



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Aprobación definitiva admitidos nombramiento tribunal y fecha ejercicio.

Aprobación definitiva listado de admitidos, nombramiento y convocatoria del tribunal y aspirantes, proceso selectivo de un Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Caniles.

Resolución de Alcaldía n.º 409/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Caniles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla municipal.

La composición del tribunal calificador será la siguiente:

- **Presidente:** Isaac Ramón Benhggay Trujillo.
- **Suplente:** Juan José Berbel Rubia.
- **Secretaria:** Isabel Bleisa Lozano.
- **Suplente:** M.ª Belén Olivares Flores.
- **Vocales:**
 - Oscar Pérez Contreras.
 - **Suplente:** M.ª del Carmen Cortés Ramos.
 - Antonia Martínez Gallardo.
 - **Suplente:** Aurora García Garaluz.
 - Juan Antonio Carrión Sánchez.
 - **Suplente:** M.ª Dolores Rodríguez Domech.

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles <https://caniles.sedelectronica.es/> se publicará la fecha, lugar y hora de celebración por parte del Tribunal del concurso de méritos y la realización del primer y segundo ejercicio por parte de los aspirantes.

El texto completo de la Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles <https://caniles.sedelectronica.es/>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En Caniles a 17 de septiembre de 2026. La Alcaldesa. M.ª del Pilar Vázquez Sánchez.